



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 DIC. 1987

Expte. N° 865/87

VISTO:

Este expediente por el cual la Tesorería General solicita / el reintegro de trescientos veinte australes (A 320,00) a la cuenta "Fondo Permanente"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue entregado con fecha 23 de Noviembre / pasado para la adquisición de una placa de bronce que fuera colocada en / el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", en homenaje a / las personas desaparecidas de esta Universidad durante el anterior régimen militar;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta / por la misma cantidad que la señalada;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

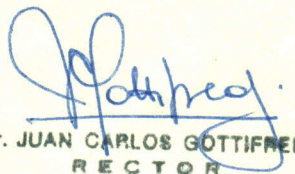
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por trescientos veinte australes (A 320,00), correspondiente al pago de la placa de bronce a que se alude en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar esa cantidad a la cuenta FONDO PERMANENTE del Rectorado con imputación a la partida 12. 1220. 238: CORTESIA Y HOMENAJE del presupuesto 1987 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

  
G.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 716-87